



Comunicado 004-2022

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que ha solicitado ante la autoridad judicial correspondiente, el cambio de medida cautelar de prisión preventiva a detención domiciliaria con custodia policial de las siguientes personas:

1. **Edgard Francisco Parrales Castillo** (79 años). Detenido por ser autor de los delitos de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en perjuicio del Estado de Nicaragua y la sociedad nicaragüense.
2. **Mauricio José Díaz Dávila** (71 años). Detenido por conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional en perjuicio del Estado de Nicaragua y la sociedad nicaragüense.

El Ministerio Público, ante el estado de salud de las personas referidas, por razones humanitarias, pidió a la autoridad judicial el **cambio de medida cautelar de prisión preventiva, por detención domiciliaria**, lo que fue autorizado por la correspondiente autoridad judicial.

El Ministerio Público, como parte del sistema de justicia penal, continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica, así como la tranquilidad, tolerancia y respeto a las leyes de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós.